



16/04/2020

El Gobierno lanzó nuevas medidas de alivio económico para el pago de los servicios públicos:

- Para las personas que vivan en estratos 3 y 4 que no puedan pagar sus servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas en los meses de abril y mayo, tendrán la opción de diferir esos pagos en un periodo de 24 meses, a un costo cero.
- En gas podrán tener un periodo de gracia e iniciar su pago, a cuotas, en el mes de agosto.
- Los estratos 5 y 6 y locales comerciales podrán pagar al número de cuotas que establezcan con el operador.
- Estas medidas se suman a las ya anunciadas para estratos 1 y 2 que podrán diferir sus facturas hasta en 36 meses sin penalidades y sin interés.

18/03/2020

Reconexión Gratuita del Servicio de agua:

Gobierno Nacional anuncia nuevas medidas desde el sector de agua potable para prevenir el Coronavirus.

Reconexión del servicio a hogares que lo tenían suspendido por falta de pago, congelación de tarifas, mayor frecuencia en la desinfección de puntos críticos de alta concurrencia y suspensión de cobros de aranceles para insumos de potabilización, hacen parte de las acciones que se implementarán desde el día de hoy y mientras dure la emergencia.

Bogotá, miércoles 18 de marzo de 2020 (MVCT). El presidente de la República, Iván Duque, anunció hoy las medidas que se tomarán desde el sector de agua potable para hacerle frente a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Estas iniciativas asegurarán el acceso y la continuidad de agua para los hogares colombianos y también la limpieza y desinfección frecuente de lugares públicos.

Medida 1: Reconexión gratuita del servicio de acueducto a las familias que hoy lo tienen suspendido por no pago

A través de la Comisión de Regulación de Agua Potable, CRA, se permitirá que los prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado de todo el país reconecten de manera inmediata y gratuita a los usuarios que lo tenían suspendido por falta de pago, y así garantizar el servicio a las familias durante la emergencia sanitaria. La medida beneficiará más de 200 mil familias en todo el territorio nacional.

Es importante aclarar que normalmente son las familias quienes deben asumir el costo de la reconexión, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria que vive el país, este costo no lo tendrán que asumir.



Los prestadores podrán utilizar mecanismos no presenciales para realizar acuerdos de pago con los usuarios por la deuda causada y por el consumo facturado durante el tiempo que dure la medida.

Medida 2: Congelar el incremento de las tarifas de acueducto

Ningún prestador en el país podrá aplicar incrementos en las tarifas de acueducto y alcantarillado. El marco tarifario de Colombia establece que los operadores pueden incrementar la tarifa que cobran al usuario por dos factores: (i) un aumento en el nivel de precios y (ii) un incremento justificado en los costos operativos. Con esta medida, sin importar los cambios en dichas variables, la tarifa se mantendrá igual.

Medida 3: Suspensión del cobro de aranceles para insumos de potabilización de agua

En promedio, los insumos químicos representan el 5% de los costos de producción de agua potable y muchos de estos son insumos importados.

Durante el tiempo de la emergencia sanitaria, se suspenderá el cobro de aranceles para insumos de tratamiento de agua, lo que permitirá dar continuidad a la operación de los sistemas.

Medida 4: Desinfección de puntos críticos

En las ciudades que tengan más de 5.000 suscriptores se realizará la desinfección de puntos críticos, una vez a la semana como mínimo, previo acuerdo entre empresas y municipios, mientras dure la emergencia sanitaria. Las alcaldías, en mutuo acuerdo con los operadores, definirán los puntos a priorizar en los cuales exista una afluencia significativa de personas y que puedan tener una alta exposición de contagio.

Estas acciones deberán adoptarse de manera inmediata y hasta el 30 de mayo, por parte de todas las entidades que conforman el sector, las alcaldías municipales y las empresas prestadoras de servicios públicos. Estas últimas, a su vez, deben tener activos y actualizados sus Planes de Emergencia y Contingencia.

Con estas medidas, enfocadas en los ciudadanos, se espera prevenir de manera más efectiva el contagio del COVID-19, garantizando que las personas puedan permanecer en sus hogares con acceso a agua potable.

<https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-servicios-publicos.html>